



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 35: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Normalización

NORMALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS OPERACIONALES
EN EL ESPACIO AÉREO OCÉANICO

(Nota presentada por los Estados Unidos)

REVISIÓN NÚM. 1

RESUMEN

El correcto diseño de los ensayos operacionales es crucial para que puedan llevarse a la práctica nuevos procedimientos de gestión del tránsito aéreo (ATM). Los ensayos se utilizan para demostrar un método, obtener datos de prestación, exponer a los participantes a posibles cambios de funcionamiento y comprobar la viabilidad de uno o más subsistemas críticos para un nuevo procedimiento de ATM. Los ensayos realizados en el espacio aéreo oceánico o sobre alta mar han generado incrementos mensurables de capacidad y eficiencia. Pero por otra parte conllevan un alto grado de riesgo y en general exigen capacitación, soportes lógicos y equipos especiales. En un momento dado puede haber numerosos ensayos desarrollándose simultáneamente en distintos puntos del espacio aéreo oceánico mundial. Una misma aeronave puede ser objeto de más de un ensayo en la misma travesía, y aun así no se dispone de orientación de la OACI que rijan su realización. Para garantizar que se atiendan a las consideraciones elementales de seguridad operacional al diseñar y ejecutar ensayos operacionales en el espacio aéreo oceánico, la OACI y los Estados deberían elaborar orientación para normalizar su planificación y ejecución.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de los beneficios de mayor capacidad y eficiencia que pueden derivarse de la introducción de nuevos sistemas y/o iniciativas de ATM;
- reconocer que deben documentarse y atenderse a las consideraciones de seguridad operacional antes de someter a ensayo operacional nuevos sistemas y/o iniciativas de ATM en el espacio aéreo oceánico compartido;
- reconocer la importancia de compartir información sobre el estado de los ensayos que afectan a la comunidad de la aviación; y
- recomendar que la OACI elabore textos de orientación sobre diseño y ejecución de ensayos operacionales en el espacio aéreo oceánico.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Si bien se espera que el presupuesto del Programa regular para el trienio prevea actividades para seguir adelante con las iniciativas de ATM, los Estados y las partes interesadas también pueden aportar recursos para ayudar a la OACI a elaborar textos de orientación que tiendan a la normalización de los ensayos operacionales que se realizan en el espacio aéreo oceánico.
<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El correcto diseño de los ensayos operacionales es crucial para que puedan llevarse a la práctica nuevos procedimientos de gestión del tránsito aéreo (ATM). Los ensayos se utilizan para demostrar un método, obtener datos de prestación, exponer a los participantes a posibles cambios de funcionamiento y comprobar la viabilidad de uno o más subsistemas críticos para un nuevo procedimiento de ATM. Sin embargo, por tratarse de condiciones experimentales los participantes y pasajeros pueden verse expuestos a riesgos que los procedimientos ya establecidos no plantean.

1.2 Las enmiendas de distintos Anexos del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Doc 7300) con efecto a partir de noviembre de 2009 introdujeron requisitos normalizados que los proveedores de servicios de la aviación deben cumplir al instrumentar sus sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS). Los explotadores de aeronaves y demás proveedores de servicios de aviación deben definir y aplicar un proceso formal de gestión del riesgo dentro del marco de sus SMS para cerciorarse de que los riesgos se analicen sistemáticamente (en cuanto a su probabilidad y la peligrosidad de sus efectos), se evalúen (en cuanto a su tolerabilidad) y se controlen para mantenerlos en un nivel aceptable (con medidas de atenuación).

1.3 Los ensayos realizados en el espacio aéreo oceánico o sobre alta mar han permitido lograr incrementos mensurables de capacidad y eficiencia. Con todo, es importante que se atienda a las consideraciones elementales de seguridad operacional al diseñarlos y ejecutarlos, que estén bien documentados y tengan procedimientos claros para los participantes y que, si fuera necesario, se establezcan acuerdos regionales sobre su alcance. Por estos motivos, la OACI y los Estados deberían elaborar orientación para normalizar la planificación y ejecución de los ensayos operacionales en el espacio aéreo oceánico.

2. ANÁLISIS

2.1 En ocasiones, los ensayos operacionales sobre alta mar se realizan con la participación de explotadores de distintos Estados y en espacio aéreo asignado y bajo la gestión de más de un Estado. En consecuencia, en tales circunstancias corresponde que exista un acuerdo regional. Los grupos de trabajo que forman parte de la estructura regional de la OACI, como los grupos regionales de planificación y ejecución y los de seguridad operacional de la aviación, deberían tener conocimiento de los ensayos operacionales que se realicen en el espacio aéreo oceánico y tomar parte en su ejecución y vigilancia.

2.2 Los ensayos operacionales se utilizan para demostrar un método, obtener datos de prestación, exponer a los participantes a posibles cambios de funcionamiento y comprobar la viabilidad de uno o más subsistemas críticos para un nuevo procedimiento de ATM. Es importante que se realice una evaluación del riesgo de seguridad operacional y que se la documente para beneficio de todos los interesados – proveedores de servicios de navegación aérea, explotadores aéreos, órganos de reglamentación del Estado, etc. – antes de proceder al ensayo. Debería darse importancia prioritaria a la seguridad de los terceros que se encuentren en las inmediaciones pero no participen de los ensayos, así como la seguridad de los participantes que se hallen en el lugar designado para el mismo.

2.3 En un momento dado puede haber numerosos ensayos que se están desarrollando en simultáneo en distintos puntos del espacio aéreo oceánico mundial. Una misma aeronave puede ser objeto de más de un ensayo en la misma travesía. Aun así, no se dispone de orientación de la OACI que rijan su realización y no existe una instancia centralizada de coordinación para evitar que la tripulación de una aeronave que atravesase el espacio aéreo sufra una confusión por haber más de un ensayo en curso

simultáneamente. Por este motivo, los ensayos en el espacio aéreo oceánico deberían considerarse en el marco del contexto general. La existencia de una instancia centralizada de coordinación para todos los ensayos en el espacio aéreo oceánico y el acceso a esta información permitirían a los usuarios tomar decisiones mejor fundadas al planificar vuelos que atraviesen o se acerquen al lugar de los ensayos.

2.4 En esta nota se recomienda que se formulen requisitos o directrices comunes para los ensayos operacionales que reconozcan los siguientes principios:

2.5 Como mínimo, los planes de los ensayos operacionales deberían describir su alcance y objetivo; los datos que se pretende obtener; los procedimientos de notificación de inicio, finalización y suspensión; las fechas y duración del ensayo y los parámetros para determinar si se ha realizado con éxito o ha fracasado. Además, el plan debería ir acompañado de una evaluación razonable de las condiciones de seguridad operacional que esté a disposición de todos los interesados.

2.6 Los ensayos operacionales deberían ser limitados en su duración y/o alcance. Deberían tener la duración o amplitud necesaria para obtener la información o base cuantificable que justifique llevar a la práctica lo que se está ensayando, pero sin extenderse más allá de la duración mínima necesaria para recopilar los datos que se requieran.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Los Estados Unidos están a favor de que se elaboren textos de orientación para normalizar la planificación y ejecución de ensayos operacionales en el espacio aéreo oceánico.